



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00613111- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado en el orden 11, por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano;

Lo informado en el orden 15, por la Dirección General de Personal, y en el orden 18 por la Secretaría de Asuntos Académicos.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados con carácter de interina en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por la Prof. Sandra Inés Marchesini, DNI: 29.965.048, (Leg. 52468), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la unidad curricular Optativa IV, Biología: Ecología de la Conservación (Cód. 318), desde el 14/10/2023 y hasta el 29/2/2024, declarándolo de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Sandra Inés Marchesini, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

mp/jf

